



La migración centroamericana. Ángulos de un problema

The Centralamerican Migration. Angles of a Problem

LIC. LEYLA CARRILLO RAMÍREZ

Investigadora del CIPI sobre temas europeos y asuntos globales. Miembro de la Sociedad de Derecho Internacional de la Unión Nacional de Juristas de Cuba y de la Asociación Cubana de Naciones Unidas.

e-mail: leyla@cipi.cu

RESUMEN:

Los seres humanos son migrantes natos, desde el surgimiento de la especie hasta nuestros días, pero hoy son rechazados en las diversas latitudes de nuestro planeta y se incrementan las medidas restrictivas o punitivas para evitar su afluencia a los principales países receptores.

La problemática migratoria en nuestro continente se presenta diversa, sectorial y contradictoria. Quienes emigran hacia el Norte procuran subsistir y mejorar sus precarias condiciones de vida en medio de la desigualdad y el desorden económico-social imperante. México es un país con dos ángulos migratorios: los nacionales que se trasladan hacia Estados Unidos y los inmigrantes centroamericanos que transitan hacia El Dorado americano. En tanto, el mayor país receptor universal, rechaza, penaliza y militariza sus fronteras.

Palabras clave: migración, rechazo, medidas punitivas, desplazados.

Abstract:

Human beings are born migrants, from the emergence of our species to the present day, but today they are rejected in the different latitudes of our planet and restrictive or punitive measures are increased to avoid their influx to the main receiving countries.

The migratory problem in our continent is diverse, sectorial and contradictory. Those who emigrate to the North try to survive and improve their precarious living conditions amid the prevailing inequality and economic-social disorder. Mexico is a country with two migratory angles: nationals who move to the United States and Central American immigrants who transit to the American El Dorado. Meanwhile, the largest universal host country, rejects, penalizes and militarizes its borders.

Key words: migration, rejection, punitive measures, displaced.

INTRODUCCIÓN

El problema migratorio trasciende las fronteras de todos los continentes, aunque el traslado corresponda a diversas motivaciones, intereses y destinos de los viajeros. Migrar constituye un acto derivado a la existencia y necesidad de supervivencia humanas. Lo más visible es el naufragio o la muerte durante la huida. Sin embargo, son minimizados los efectos políticos, económicos, sociales y humanos para los acogidos o los devueltos y excluidos (Carrillo Ramírez, 2015: 13).

El problema migratorio se ha convertido en uno de los más acuciantes en la agenda internacional, al presentar una dualidad entre los intereses del Norte político-militar (el mayor receptor a escala universal) y el Sur, proveedor de personas que, provenientes de países subdesarrollados e inestables, se trasladan con la intención de mejorar sus condiciones socio-económicas o huir de los conflictos armados y de calamidades ecológicas y sanitarias.

La contradicción entre países receptores y emisores de migrantes y desplazados no se resuelve al corto ni mediano plazos, mientras prevalezcan las desigualdades entre el Norte y el Sur y la inequidad entre ricos y pobres. Centroamérica es una de las regiones con mayores desigualdades sólo erradicables si se aplican políticas públicas que mitigen las causas provocadoras del éxodo hacia el Norte.

En el continente americano, los emisores se trasladan desde el sur y el centro, en un intento por sobrevivir y mejorar las condiciones elementales, de las que carecen en países colonizados por las metrópolis europeas, neocolonizados por Estados Unidos y las transnacionales y expoliados por los más desarrollados. El artículo sobre la situación migratoria expone las dificultades actuales que afrontan los centroamericanos para que fructifique un cambio inmediato de la situación, la herencia colonial, neocolonial y neoliberal, que integra la agenda de los ejecutivos estadounidenses, en competencia electoralista.

RESUMEN HISTÓRICO

Al abordar el incremento de las caravanas de inmigrantes en Centroamérica sería oportuno recordar que el ser humano es un migrante per se y sus aptitudes mutantes y móviles generaron la extensión, diversificación e interrelación entre costumbres, culturas, historia, etnias, religiones y economía en nuestro planeta.

Gracias a la voluntad migratoria del *homo sapiens*, del hombre de Neardental, de los nómadas asiáticos, de los bereberes en el norte africano, de los mayas en México y Centroamérica, de los caribes y taínos en el Caribe, de los incas y aimaras en América del Sur, nuestra especie se ha nutrido y vigorizado, trasmutando desde África austral hasta la Patagonia (Carrillo Ramírez, 2016).

Correspondería justipreciar un derecho, enunciado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y refrendado entre los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que abogaron por la cooperación en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

También convendría recordar lo establecido por el derecho consuetudinario como son el derecho a:

- permanecer en el lugar de nacimiento
- trasladarse en busca de nuevos horizontes
- ser acogido y
- regresar a su lugar de origen

Sin embargo, un aspecto controversial sobre las corrientes y dimensiones del actual movimiento migratorio es definir a los migrantes y sus variables, que tienden a homologarse, sin conferirle las escalas de derechos diferenciados decididos por los polos de poder, las instituciones y las organizaciones internacionales. El problema migratorio centroamericano responde a variables comunes, contrapuestas a los intereses del actual gobierno estadounidense.

No todos los migrantes se reubican por causas idénticas ni propósitos semejantes. *El migrante* se traslada por voluntad propia en busca de horizontes económico-sociales o ambientales más ventajosos; *el desplazado* huye de condiciones extremadamente adversas o es forzado a trasladarse; *el refugiado* solicita y recibe amparo del país receptor o de una organización internacional; *el asilado* sería protegido por un Estado (en América Latina) y es denominado *refugiado* entre los europeos. El *apátrida* resulta de una u otra categoría, pero carece de ciudadanía o la ha perdido, ocupando la escala inferior de todos los viajeros.

En el actual decenio se arraiga la tendencia a cuestionar, ilegalizar, demonizar, rechazar y deportar a los migrantes, cuyo detonante responde primordialmente (según la región emisora), a factores económicos, sociales, ambientales, ecológicos, sanitarios, políticos y militares, entre otros. Con esos antecedentes, cualquier medida migratoria que se adopte debe respetar principios elementales del comportamiento hacia los humanos y, no en último lugar, hacerse en el marco de los derechos humanos (Díaz Barrado, 2009: 20).

La oleada migratoria centroamericana y mexicana hacia Estados Unidos resulta de la agudización de la herencia colonial y neocolonial, que exacerbó las desigualdades entre el Norte y el Sur, instauró el neoliberalismo, prodigó el hambre, la pobreza extrema, la inseguridad, el desempleo, el analfabetismo, la insalubridad, los efectos nocivos del cambio climático, el incremento de la violencia (incluidos el paramilitarismo, el narcotráfico, la trata y el tráfico de seres humanos, de armas y órganos, entre otros), la proliferación y prolongación de los conflictos.

La génesis de la migración centroamericana resulta de factores semejantes, pero también diversos, porque ningún país es idéntico a otro, aunque la explotación y la práctica transnacionales o la violencia constituyan sus principales motivaciones. Hoy afrontamos una problemática

que escapa a la voluntad de los científicos, porque para detener y mitigar el flujo migratorio habría que resolver primero sus causas generadoras y para ello se precisa cambiar el sistema distributivo de la riqueza, empoderar a todos los miembros de la sociedad y que los países industrializados aporten el mínimo comprometido con las Naciones Unidas para dedicar el 0,7% de su PIB, destinado al desarrollo proporcional y sustentable de los pueblos subdesarrollados.

Las medidas adoptadas contra las caravanas migratorias centroamericanas, aunque inferiores en cifras a las que arriban a Europa, se asemejan, en cambio, a algunos métodos de la contención europea contra los desplazados e inmigrantes provenientes de África y Medio Oriente. El común denominador es acusarlos de ilegalidad por el principal país receptor (Estados Unidos), mientras se incrementan la reclusión y la deportación, con mayor empleo del uso de la fuerza y de la militarización fronteriza y la separación entre padres e hijos, acto repudiado por las organizaciones y la comunidad internacionales.

La panorámica expuesta a continuación siempre estará desactualizada, tanto debido a la dinámica migratoria y de desplazados, como por la dificultad de precisar matemáticamente los flujos, las pérdidas de seres humanos o el control de las fronteras terrestres y marítimas, que constituyen los principales corredores humanos.

Al investigar sobre las características de su movilidad, se aprecia que, en el recorrido desde África y Medio Oriente hacia Europa, preponderan los desplazados sobre los migrantes, mientras que en el trayecto Centroamérica-México- Estados Unidos hay más migrantes que desplazados. El más reciente informe de la Oficina Internacional de Migraciones (OIM) sobre el incremento mundial migratorio en 2017 plantea que este aumentó en un 51% hacia Europa; 19% hacia el Medio Oriente y el norte de África, 17% en África Subsahariana, 31% en Asia y el 12% en el continente americano (OIM, 2018).

Según la OIM hubo 244 millones de migrantes en 2015 (3,3% de la población mundial), en su mayoría desplazados por conflictos civiles y transnacionales, con el 52% de hombres y el 48% mujeres (entre 20 y 64 años) y el 72% en edad laboral.

Adicional a las categorías antes expuestas, resaltan las cifras reportadas por la Oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que añade 22,5 millones de refugiados y solicitantes de asilo (17,2 protegidos y 5,3 de ellos en el Medio Oriente), correspondiendo el 51% a menores de 18 años de la población total de refugiados reportados (ACNUR/UNHCR, 2017).

El año 2017 se caracterizó por la continuación de múltiples crisis de desplazamiento y el surgimiento de otras. Por ello la población mundial de desplazados forzosos aumentó a 68,5 millones de personas, frente a los 65,6 de 2016.

Los nuevos desplazamientos significativos tuvieron lugar en la República Democrática del Congo y Myanmar, mientras continuaba el causado por el conflicto sirio. Otros desplazamientos importantes han ocurrido en Burundi, Irak, Sudán del Sur, Sudán, Ucrania y Yemen.

De la cifra reportada, 25,4 millones fueron refugiados, de ellos más de la mitad menores de 18 años de edad y 10 millones de apátridas, lo que significó que cada dos segundos durante el período reportado, una persona se había visto obligada a desplazarse, como resultado de los conflictos y la persecución. También en los últimos diez años se produjo un crecimiento sustancial de la población mundial de desplazados forzosos. Mientras en 2007, la cifra ascendía a 42,7 millones de personas, en el decenio se incrementó en 50%.

En esa fecha ACNUR reportaba que, de un total de 173 800 menores de edad durante el quinquenio, 45 500 de ellos viajaban no acompañados, solicitando asilo individualmente en 67 países, a los que se añadieron 138 700 niños registrados por operaciones de búsqueda de la citada oficina, lo que significaba que el 52% eran menores de 18

años, para más de la mitad de la población refugiada en 2017.

Las causas más frecuentes por regiones corresponden a:

- África: migración interna y externa, provocada por la desertificación, los conflictos, el terrorismo, los efectos del cambio climático y las pandemias.

- Asia: aumento de la migración interregional (40 millones de personas extracontinentales), motivado por el cambio de la pirámide demográfica, la disminución de la natalidad y el flujo circular de estudiantes; desde China (una de las principales receptoras de divisas por remesas); las redes de tráfico humano; los conflictos de larga duración; los efectos del cambio climático; la migración transitoria; el terrorismo y la intensificación de la violencia sectaria.

- Medio Oriente: Incremento, duración y letalidad de los conflictos armados y del genocidio practicados por grupos terroristas islamistas, mercenarios, coaliciones participantes en las guerras y la expansión israelita en Palestina, Líbano, Libia y Siria.

- En América Latina y Caribe. En 2015 (25 millones de migrantes residían en América del Norte). México constituye el segundo país de origen (12,5 millones de migrantes), es el mayor corredor del continente y un sugerente lugar de destino, debido a una mejoría comparativa con la región respecto a la situación económica y el aumento del nivel educacional. Le siguieron en calidad de países emisores: Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras (imitados a distancia por Brasil, Perú y Jamaica), todos hacia Estados Unidos, que desde 1970 es el principal Estado receptor mundial con 48 millones de migrantes residentes y el 78% del total centroamericano. Además, se intensificó la migración intrarregional en Suramérica, debido al aumento salarial, que también atrajo a inmigrantes procedentes de España, Italia y Portugal.

A pesar de la imprecisión de los registros estadísticos sobre las muertes y desapariciones de los

migrantes, una cifra tentativa ofrecida por la AC-NUR arrojó en 2016:

- 390 en la frontera con Estados Unidos
- 180 en América Central
- 105 en el Caribe
- 5 143 en el Mediterráneo;
- 61 en la Unión Europea
- 114 en Europa central
- 235 en Medio Oriente
- 161 Australia y
- 250 en Asia

RESUMEN SOBRE LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA

La historia migratoria centroamericana hacia Estados Unidos abarca décadas, pero se ha exacerbado particularmente desde 2018, etapa caracterizada por mayor inseguridad económico-social y catástrofes derivadas del cambio climático y de epidemias, como Covid-19.

Los países que conforman el Triángulo Norte centroamericano (El Salvador, Guatemala y Honduras) representan el 86% de todos los que buscan acomodo y refugio en la “tierra prometida” de nuestro continente. En 2017, los inmigrantes centroamericanos formaban parte del 8% del total de los 44,5 millones de inmigrantes en Estados Unidos, cuyo flujo migratorio se desglosa como sigue:

- México. 12,1 millones
- El Salvador. 1,2 millones
- Guatemala. 880,000
- Honduras. 530,000

Resulta evidente, que los efectos del cambio climático han afectado con una sequía que dura un decenio, las plantaciones de productos imprescindibles para el consumo por los pobres centroamericanos, particularmente en el denominado “corredor seco”, que precisamente abarca Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua y multiplica las tasas de desnutrición, miseria y desempleo. Se añaden los efectos de las tormentas y huracanes que han sacudido a Centroamérica en 2020.

Un informe firmado por el subdirector general del departamento de Desarrollo Económico y Social de la FAO, Kostas Stamoulis enfatiza que la migración irregular de los últimos meses es una consecuencia directa de la inseguridad alimentaria, las crisis climáticas, la erosión del tejido social y la falta de oportunidades económicas en las aldeas y territorios rurales de esos países. (Stamoulis, 2019).

A partir de 2011 se constató una mayor presencia de niños que viajaban solos y de familias inmigrantes, contra los cuales la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza efectúa arrestos de más del 58% de los infantes, triplicados hasta junio de 2019 (alrededor de 363 000 inmigrantes)

Cerca de una tercera parte de los inmigrantes centroamericanos han alcanzado la ciudadanía estadounidense, fundamentalmente a través de canales de reunificación familiar, habiendo sido de los mayores beneficiarios de DACA.¹ Sin embargo, con la “demonización” de los inmigrantes, desatada por el presidente saliente estadounidense en 2018 se les acusa de narcotraficantes y pandilleros y de competir por empleos y salarios de los norteamericanos más pobres (Trump, 2018).

El politólogo costarricense, Abelardo Morales Gamboa expone que las migraciones forman parte de un continuo regional entre desplazamientos por razones económicas, políticas o sociales, no siempre como una decisión individual y voluntaria, sino bajo distintos patrones de dominación política, de explotación económica, de violencia social o de calamidades ambientales, que han relegado a los grupos sociales tradicionalmente excluidos a peores condiciones de desigualdad (Morales Gamboa, 2013).

En 2017 fueron presentadas a Estados Unidos, 1,7 millones de nuevas solicitudes de asilo, que,

¹DACA: Programa para los inmigrantes arribados siendo menores de edad. (Ver acápite sobre Estados Unidos).

con 331 700 peticiones aceptadas, se mantuvo como el país mayor receptor, seguido mundialmente por Alemania, Italia y Turquía.² ACNUR reportó el aumento de refugiados y solicitantes de asilo procedentes del norte de Centroamérica, fundamentalmente en México y Estados Unidos (47% mujeres y 20% infantes). Sin embargo, esas cifras fueron sobrepasadas por las provenientes de África Central, el Cuerno Africano, África del Sur y Occidental. En nuestro continente Colombia fue el principal país fuente de desplazados internos, provocado fundamentalmente por la prolongación de la violencia y las redes del narcotráfico.

La fragilidad del mencionado acuerdo se evidencia con el recrudecimiento de la cruzada contra los solicitantes de asilo provenientes, fundamentalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador, países que, junto a Costa Rica, Belice y Panamá, firmaron el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, con vista a atender las necesidades de migrantes y anfitriones en materia de seguridad, salud, medios de vida y educación, según estipula el Pacto Mundial acordado por la ONU (Goodman y Moynihan, 2019).

La otra arista de la migración centroamericana y caribeña es el envío de remesas por quienes han logrado establecerse en Estados Unidos, lo que también condiciona la política de los países con familiares beneficiarios. En 2018 las remesas se incrementaron en 10%, con 88 000 millones de dólares. México fue el primer receptor de remesas (para un aumento del 11%), seguido por Guatemala (+13%), República Dominicana y Honduras (+10%) (BBC, 2019) según cifras difundidas por el Banco Mundial (Anexo 6).

Aunque existe un común denominador en la migración centroamericana, sería Necesario precisar algunas particularidades. Por ejemplo, en El Salvador, la violencia ejercida por pandillas que matan, violan, extorsionan y acosan a la población, instigan

a un desplazamiento en busca de seguridad. Según la ACNUR, en 2018, alrededor de 46 800 salvadoreños solicitaron asilo en otros países y al menos 71 500 fueron desplazados internos. La presidencia declaró procurar que su país sea un lugar más seguro y por ello decidió firmar el documento citado *upra*. Los presidentes mexicano y salvadoreño han establecido también un acuerdo bilateral, que busca mejorar las condiciones de los migrantes.

En Guatemala la situación humanitaria exhibe mayores vulnerabilidades, debido a una nefasta herencia del período dictatorial, la proliferación de los denominados maras y la insostenibilidad económica del país (Segura, 2019). De 17 millones de habitantes, más de 3 millones viven en pobreza extrema, debido al marcado deterioro de las condiciones de vida entre 2006 y 2014 y cerca de 12 millones (67% de la población) sufren carencias que vulneran su bienestar (PNUD, 2018).

Estados Unidos aseguró con Guatemala la condición de “tercer país seguro”, luego de amenazar a ese gobierno con la prohibición de viajar a Estados Unidos y de aplicar impuestos y aranceles a los productos guatemaltecos exportados. El documento no fue ratificado parlamentariamente y es rechazado por asociaciones como Amnistía Internacional, cuya delegación regional opina que el acuerdo viola el artículo 52 de la Convención de Viena, al ser nulo al adoptarse bajo el ejercicio de amenazas.

En Honduras, a semejanza del resto centroamericano, concurren varios factores detonantes del éxodo: la pobreza alcanza al 68% de la población; según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el desempleo representa el 59%; las pandillas (maras) recrudecen su acción y han convertido al país en uno de los más violentos, con la tasa más alta de homicidios (43 por cada 100 000 habitantes); el acceso a la educación, la salud y los servicios públicos se precariza y los costos de energía y agua se multiplican (Sousa).

²Con Italia y Turquía la Unión Europea acordó “paquetes” de aporte financiero, a cambio de que esos países recibieran a los deportados indeseables, en calidad de receptores en tránsito hacia terceros países. Grecia (en menor escala) y Libia también son utilizados con esos fines.

Se añaden las crisis motivadas por el cambio climático, agravadas en 2019, como la sequía, los incendios forestales, las plagas en los bosques y en cultivos agrícolas; los daños al medio ambiente y las enfermedades derivadas, con la consiguiente afectación de los derechos humanos. Un factor omitido por los grandes medios, es también la persecución y los asesinatos cometidos contra dirigentes sociales del país, desde el golpe de estado en 2009. México ofreció 20 000 empleos a los inmigrantes hondureños, ubicados en la producción cafetalera.

En cambio, el flujo migratorio nicaragüense no responde a iguales causas de índole económico-social, ya que el país avanzó en sus ritmos de crecimiento y asistencia social a la población; sino que se ha incrementado desde 2018, como resultado de la inestabilidad artificial creada mediante actos de calle para provocar un cambio de régimen en el país, auspiciado desde el extranjero. Una de las metas de la administración estadounidense (plasmada en su más reciente Estrategia de Seguridad Nacional y voceada por sus principales dirigentes), es precisamente derrocar al gobierno sandinista por cualquier medio, incluidas las acciones militares y el cerco económico. La mayoría de los solicitantes de asilo y migrantes se dirige hacia Costa Rica.

Panamá reporta primordialmente el arribo de migrantes y solicitantes de asilo, pero no su propia emigración. Su condición de país fronterizo con Costa Rica y Colombia la sitúan como tránsito favorito, oscilante entre 2 y 3 mil personas albergadas, distribuidas en Chiriquí y Darién (Ifobae, 2019). Entre enero y mayo de 2018 habían entrado a Panamá más de 11 103 migrantes, de ellos 258 niñas y 202 niños (SENAFRON, 2000). Pero el problema más preocupante para las autoridades del país es la explotación humana, por bandas traficantes de migrantes, precisamente cruzando la frontera selvática de Darién, incluido un laboratorio en la capital, donde se confeccionan

documentos falsos para los viajeros (Cubadebate, 2019/01/03).

MÉXICO COMO EMISOR Y RECEPTOR TRANSITORIO DE LA MIGRACIÓN

La migración en México podría considerarse atípica, si se parte de sus manifestaciones: a) una constante migración hacia Estados Unidos (presenta la mayor cifra de trabajadores ilegales, sub-asalariados e indocumentados latinoamericanos) y b) constituye el corredor de los centroamericanos hacia Estados Unidos.

La diáspora más numerosa en Estados Unidos es la mexicana, que se calcula en alrededor de 11,5 millones de personas, mientras que le siguen los restantes latinoamericanos (unos 9,5 millones). Cifras tentativas señalan que la colectividad mexicana representa el 27,7% del total inmigrante (Muñoz Bravo, 2018)

La problemática migratoria mexicana es analizada por varios politólogos de ese país, como resultado de problemas acumulados por la inestabilidad económico-social, la degradación y corrupción de sucesivos gobiernos, la inseguridad ciudadana, la concurrencia de factores externos, el desequilibrio poblacional y regional, la impunidad criminal de cárteles y agencias (entre otros factores).

Entre los analistas se halla el Profesor Mario Ruiz Sotelo, quien atribuye parte de los problemas migratorios a “las regresiones, desde el último decenio del siglo pasado de la política exterior solidaria del país con perseguidos políticos; al despliegue del Plan Mérida (que fue un retroceso para la concesión de asilo); a los compromisos con Estados Unidos mediante el TELECAN, que frenó y militarizó las fronteras contra los ‘transmigrantes’³ y la discriminación estructural de los emigrantes mexicanos hacia el Norte, sujetos a la extorsión, la violación femenina e infantil y a mayor vulnerabilidad ante el crimen organizado” (Ruiz Sotelo, 2016).

³Transmigrante: de paso por un territorio, para llegar a otro.

A su vez, el experto de OIM, Lelio Mármora, considera que la lógica de seguridad y la crisis financiera de 2018 fueron caldo de cultivo para generar, por políticos y grupos de presión, una percepción negativa de los migrantes, incluso xenofóbica y, particularmente en contra de los indocumentados, a quienes se les ubicó como amenaza latente (Mármora, 2018).

En 2019 la presidencia mexicana propuso un programa denominado “Sembrando vida” para mejorar las condiciones de vida y educación de los jóvenes, con la finalidad de reducir su emigración y garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos a los integrantes de las nuevas caravanas que transiten hacia Estados Unidos, respetando su libertad de movimiento y promoviendo que el gobierno estadounidense concilie opciones con los gobiernos de los países mayores emisores centroamericanos.

El acuerdo migratorio suscrito entre México y Estados Unidos en junio de 2019 aproximó algunas posiciones de ambas partes, pero persistieron las divergencias sustanciales en el enfoque de ambos gobiernos para mitigar los problemas incrementados por la afluencia centroamericana. Al inicio de las conversaciones el presidente estadounidense pretendió que México costeara la construcción del muro.

El acuerdo estableció un tope de deportados solicitantes de asilo de 100 diarios por tres puntos fronterizos y la posibilidad de permanecer hasta 180 días en el territorio mexicano en calidad de turistas. Pero entre junio y agosto se incrementó el flujo migratorio y el presidente estadounidense amenazó al gobierno mexicano con elevarle los aranceles a sus productos, si no detenía el tránsito.

En agosto de 2019 empeoró la situación, debido a la ocurrencia de crímenes de odio en El Paso, donde perdieron la vida migrantes, a manos del cártel de los Zetas,⁴ unido a las acciones

de autoridades estadounidenses que denigran a mujeres, incrementan la trata femenina e infantil, separan a los hijos de sus padres, aplican un régimen penitenciario inhumano a los albergados y ponen en peligro la vida de infantes.

El gobierno mexicano rechazó al inicio la presencia de fuerzas armadas estadounidenses, solicitando asesoría a organizaciones internacionales para evitar fricciones o conflictos con su vecino y plantea proseguir la búsqueda de soluciones a la problemática de más de medio millón de personas que han transitado en 2019 por su territorio, de los cuales 10 mil esperan asilo en territorio mexicano, una solución diferente de la planteada por Washington de utilizar a México como un tercer país seguro. A partir de las presiones arancelarias, México ha desplegado quince mil guardias en la frontera.

POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La política estadounidense hacia la migración, en sentido general ha atravesado por sincopadas etapas receptivas, pero su rasgo más distintivo en el presente siglo es el restrictivo y excluyente. Desde la independencia de las 13 colonias en 1776 se evidenció una tendencia a criminalizar a grupos indeseables (étnicos o religiosos, con mayor énfasis desde 2001).⁵

Al ser el territorio estadounidense el más ambicionado por los migrantes centroamericanos y los mexicanos en su conjunto, resulta atinado resumir su comportamiento ante el tema de estudio.

No obstante, la renovación demográfica de ese país depende, en gran medida de los inmigrantes y su descendencia, siendo los latinoamericanos los más jóvenes arribados a su territorio, con superior tasa de nacimientos (72,1 por cada mil mujeres). Es paradójico, que a pesar de hallarse Estados Unidos entre los 10 primeros países por desarrollo humano, es muy limitado el presupuesto destinado a los

⁴Que recuerda, a menor escala, la masacre de San Fernando, en Tamaulipas (se calcularon entre 72 y 279 cuerpos, ejecutados por el cártel narcotraficante y de tratantes femeninos de los Zetas en 2010).

⁵Explosión de las Torres Gemelas de Nueva York, 11 de septiembre de 2001.

servicios sociales, justicia y salud para inmigrantes y, mucho más, para indocumentados.

Un estudioso sobre la materia, Tomás Milton Muñoz Bravo, extrae conclusiones sobre la criminalización de las migraciones, su politización y securitización. En tal sentido señala: “la criminalización de la migración se ha convertido en una constante durante tres lustros e incluso, durante la administración de Barack Obama. Estados Unidos se aprovecha de la mano de obra barata para costear áreas como la agricultura, los servicios y la construcción” (Muñoz Bravo, 2018).

Al abordar la situación actual sobre los problemas que origina y provoca la migración centroamericana, sería prudente registrar que la radicalización de las medidas prohibitorias o de rechazo adoptadas por el principal país receptor mundial no son novedosas, aunque hayan experimentado una transformación, según las diversas épocas.

A pesar de que Estados Unidos es una nación multiétnica y se ha conformado a partir de un constante flujo migratorio que sustituyó como mano de obra barata a las diezmadas tribus autóctonas, la normativa adoptada para impedirlo proviene desde el siglo XVIII. A continuación un resumen de sus normas más conocidas:

En 1798, la primera de ellas, procuró frenar la influencia político-social de los migrantes europeos, desde la ocurrencia de la Revolución Francesa.

En 1921 se promulgó la primera ley migratoria integral para limitar la cantidad y distribución por cuotas, según áreas y países de procedencia.

En 1952, durante el auge del macartismo, la Ley migratoria y de ciudadanía se promulgó para combatir el pensamiento de presuntos comunistas, estadounidenses y extranjeros.

En 1965 la Ley Hart-Celber finalizó el sistema de cuotas establecido en 1921.

En 1986 la llamada Immigration Reform and Control Act (IRCA) o Ley Simpson-Rodino amnistió a 3 millones de trabajadores indocumentados (de ellos 2 millones de mexicanos) e inició las sanciones a los empleadores.

Desde 1991 se implementó la aplicación de la justicia penal y la calificación de nuevos delitos relacionados con la migración en Arizona, Carolina del Sur, Nevada y Oklahoma.

En 2001 los estados federales mayores receptores introdujeron iniciativas promotoras de algunos derechos para los inmigrantes en California, Nueva York, Illinois y Texas.

En 2006 el Senado, a propuesta del presidente George W. Bush, adoptó la ley Secure Fence Act, para la construcción de 1 100 km de barreras físicas vigiladas en la frontera con México.

En 2012 el presidente Barack Obama adoptó la Acción ejecutiva diferida para los llegados durante la infancia (DACA), los denominados Dreamers⁶ (unos 700 000 jóvenes indocumentados, arribados antes de cumplir los 16 años de edad, con permiso especial). Fue suspendida en 2017 (The White House, 2012).

Entre 2009 y 2013 las iniciativas de Obama fracasaron y retrocedió en sus iniciativas, para alcanzar la cifra de 1 545 894 deportaciones, semejante a las aplicadas durante el gobierno de George W. Bush durante ocho años (1 620 000).

En 2014 se aprueba una segunda acción ejecutiva, denominada Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Legales Permanentes (DAPA).⁷

A partir de 2017 se intensifican las medidas coercitivas: 15 000 nuevos empleados en la patrulla fronteriza (CBP) y la agencia de control migratorio

⁶Dreamers: soñadores. Los requisitos para ser beneficiario del DACA son: ser menor de 31 años en 2012; haber llegado a Estados Unidos antes de cumplir los 16 años; ser residente continuo desde 2012; estudiar en la escuela, haberse graduado o haber servido en guardia costera o fuerzas armadas y no haber sido sancionado por delito grave o amenaza a la seguridad nacional o pública.

⁷DAPA: por sus siglas en inglés

(ICE) promovieron no retener a la mayoría de los 11 millones de inmigrantes clandestinos.

En 2018 los ciudadanos de 20 países fueron demonizados, por ser considerados amenazas de terrorismo o provenir de nacionalidades, etnias, proyección política o religiones rechazadas. Estos son: Camboya, Cuba, Chad, China, Eritrea, Guinea, Hong Kong, Irak, Irán, Laos, Libia, Marruecos, Myanmar, Siria, Somalia, Sudán y Sudán del Sur, Venezuela, Vietnam y Yemen.

2018-2019 la decisión presidencial estadounidense para erigir un muro blindado en la frontera con México costó, en su primera fase, la parálisis presupuestaria del gobierno, traducido en un cierre parcial de la administración. Ante la negativa del Senado a otorgar fondos ascendentes a 5,700 millones de dólares, la presidencia propuso otorgar un permiso temporal para los *dreamers* y extender el Estatus de Protección Temporal (TPS) para los refugiados extranjeros. Un posterior planteamiento reclamó el otorgamiento de 8,600 millones de dólares con tal propósito (*BBC Mundo-Univisión*, 2017).

En 2019 y 2020 las contradicciones internas de la administración estadounidense han girado en torno a las medidas relacionadas con la inmigración y, en medio de la campaña reelectoral del presidente Donald Trump, pretenden beneficiar su imagen hacia el *establishment* y los electores blancos, pero augura el rechazo de parte del electorado de origen hispano y musulmán.

La remilitarización de la frontera, la aceleración constructiva del muro —con presupuesto suplementario— y la más reciente decisión de la oficina de inmigración y extranjería de no autorizar el acceso a los aspirantes supuestamente afiliados a un partido comunista, se suman a las crecientes regulaciones que proscriben la acogida a los migrantes.

Las más recientes medidas antiinmigrantes estadounidenses preocupan a la ACNUR. Por ejemplo: respecto a las nuevas condiciones para el asilo, porque “la medida restringe excesivamente el derecho a

solicitarlo y pondrá en riesgo a las personas vulnerables que necesitan protección internacional y huyen de sus países por la violencia o la persecución, considerando la medida severa y que no es la mejor forma de avanzar” (ACNUR/Dreifuss, 2019).

Entre otras disposiciones, se suman la modificación del programa de visados EB-5, que facilitaba la residencia permanente para inversionistas (Cubadebate, 2019/07/23), el inicio de restricciones de los servicios educativos y recreativos y la asistencia legal para los niños migrantes que permanecen en refugios gubernamentales (reportados alrededor de 13 200, internados en 100 albergues), con oposición de organizaciones humanitarias (Cubadebate, 2019/06/05); así como el nombramiento de un nuevo jefe del Servicio de Migración, que “aplique una política migratoria fuerte, sólida y justa” (Cubadebate, 2019/05/05).

Las cuestionables medidas antiinmigrantes se ejemplifican con detenciones en Texas de 168 inmigrantes irregulares procedentes de Centroamérica, Cuba y Venezuela (Cubadebate, 2019/06/06), un aumento del 32% de las detenciones en el mes de mayo, en comparación con abril (144 278 detenidos y 11 391 declarados inadmisibles); la propuesta al gobierno de modificar el protocolo de detención en las fronteras, con vista a garantizar la seguridad de los menores, después del escándalo provocado por la muerte de varios infantes bajo custodia de la Patrulla Fronteriza (CBP); la redada en Misisipi a 680 inmigrantes y el inicio de 6 848 investigaciones en 2018 para el 300% de incremento en comparación con el año precedente.

Más recientemente, la puesta en vigor de la normativa SB 168 antiinmigrante en el estado de la Florida, prohíbe las llamadas ciudades santuario que se oponían a cooperar con las autoridades federales durante el proceso para deportar a extranjeros indocumentados y mantenerlos en las cárceles para deportar a los detenidos, a veces por simples infracciones (Cubadebate, 2019/07/01).

La campaña electoral sirve de marco para la búsqueda de votos por algunos candidatos, como

el demócrata Joseph Biden, quien promete un giro en la política migratoria, que incluiría legalizar a los denominados *dreamers*, proporcionar facilidades para la concesión de la ciudadanía a unos 11 millones de personas y dar la bienvenida a quienes solicitan asilo, determinando previamente sus motivos. El nuevo presidente demócrata ha planteado entre sus prioridades durante los primeros cien días, procurar soluciones al problema migratorio.

CONCEPTOS, TEORÍA Y DERECHO

El derecho, como expresión de la voluntad de la clase dominante o de organismos internacionales preponderantes, ha proliferado los marcos conceptuales, las definiciones, los pactos, las convenciones, los tratados y otras normas jurídicas, con la finalidad de regular, directa o indirectamente, el comportamiento a seguir, relacionado con la migración.

Las tendencias fundamentales para el rechazo, la deportación y las sanciones contra los migrantes, transitan desde lo planteado por los polos de poder en el sentido de que los problemas sociales de la migración “amenazan su seguridad”, lo que constituye un pretexto para militarizarse más contra el “peligro migratorio”. Aducen, además, que los migrantes pueden desestabilizar la integración doméstica, amenazar el orden público; acoger a presuntos vinculados con el terrorismo; provocar una aversión social al no asimilar costumbres foráneas de religiones, etnias ni culturas diferentes y una preocupación económica ante el desplazamiento laboral por personas no calificadas.

Tanto en América, como en la Unión Europea, donde se hallan los principales países receptores de migrantes y desplazados, renacen corrientes fascistas discriminatorias de las personas no autóctonas, que complejizan el tratamiento a los foráneos.

Lo más visible en los mayores países receptores es que, a partir de la exacerbación de los desplazamientos y las migraciones, se incrementa la tendencia a calificarlos como culpables de un de-

lito, a penalizar la ayuda humanitaria al migrante, a reprimir o multar el trabajo indocumentado —tanto al empleador como al empleado— y a radicalizar las sanciones o impedir el arribo de inmigrantes procedentes de países específicos.

Más que la teoría y los conceptos, sería oportuno reflejar la trascendencia de la legislación internacional adoptada desde el siglo XX, que puede reconocerse como un empeño por “humanizar” la situación migratoria, pero que padece de dos defectos: su carácter no vinculante y la incapacidad (dependiente de la voluntad política de las partes) para resolver las causas que detonan la migración como un problema global.

Resultaría infinito relatar las principales inobservancias o transgresiones de las normas inherentes a los derechos humanos y a la migración existentes, por lo que seleccionamos planteamientos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del preámbulo de la Carta ONU, de los estatutos del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de las Convenciones de los derechos del niño y contra toda discriminación de la Mujer. A modo de alerta, importantes países receptores están pendientes de suscribirlos. (Anexo 1)

Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible hasta el año 2030, aprobado por las Naciones Unidas plantean entre sus 17 propósitos dignificar la migración como una reserva de potencialidades y entendimiento entre los pueblos. En tanto el documento más reciente que intenta normalizar la situación es el Pacto Mundial sobre la Migración Segura, Ordenada y Regular, acordado en 2018 (ONU, 2018) Entre sus 23 objetivos resaltan:

Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen; aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular; abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración; salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos; prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en la migración internacional; utilizar la detención como último

recurso y buscar alternativas; empoderar a los migrantes para su plena inclusión social; crear condiciones necesarias para que migrantes y diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible; promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales.

El citado Pacto está plagado de buenas intenciones. Su resultado efectivo dependerá —entre otros factores— de la voluntad política, las condiciones económico sociales, medidas efectivas para la adaptación al cambio climático, la disminución de las amenazas de violencia y conflictos en nuestro continente (no solo en Centroamérica), del aporte pendiente del 0,7% de los países más industrializados para contribuir al desarrollo a los pueblos menos favorecidos, de la comprensión y el cese de actitudes y medidas discriminatorias contra migrantes y desplazados y de que fructifique una mayor propensión a la paz y el cese de la amenaza y del uso de la fuerza.

IMPACTOS DE LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA

Para quienes migran o se desplazan desde América Central, el Dorado estadounidense les mitigaría las carencias, les facilitaría emplearse eventual o clandestinamente, pero al costo de su desarraigo sociocultural y de riesgos familiares en los que pierde la identidad y arriesga la familia.

Para el principal Estado receptor del mundo, los inmigrantes y desplazados son individuos ilegales, por lo tanto, objeto del rechazo, porque transgreden sus fronteras y la seguridad nacional, compiten en el mercado laboral e introducen hábitos y culturas ajenos.

Los impactos más visibles en la actualidad consisten en:

- Contravención de principios de humanidad, solidaridad e igualdad de derechos.
- Fragmentación y disfunción familiares.
- Desarraigo, incertidumbre, inestabilidad, rechazo, discriminación y xenofobia.

▪ Insalubridad en campamentos de detención o en albergues.

▪ Incremento de la trata y del tráfico humanos.

▪ Retroceso hacia la esclavitud sexual y económica.

▪ Muerte.

▪ Desempleo geométrico.

▪ Abandono del hábitat.

▪ Asimilación discriminatoria a nuevas costumbres.

▪ Desestructuración de bienes patrimoniales e históricos.

▪ Omisión de principios refrendados por el Derecho Internacional Humanitario, como la no devolución hacia lugares donde corren peligro.

▪ Sanciones penales por migrar o por acogerlos.

CONSIDERACIONES FINALES

▪ La afluencia migratoria centroamericana es inferior en cifras que la oleada africana y mesoriental hacia Europa, pero presenta los rasgos del desarraigo, el rechazo, la discriminación, la xenofobia, la violencia y las sanciones contra migrantes y desplazados, elementos que contradicen principios del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario, refrendados por una parte importante de la comunidad internacional.

▪ El problema migratorio requiere ser analizado en su contextualidad, justicia y equidad, mediante la prioridad a las causas que lo originan y no mediante la punición a quienes viajan para huir de sus problemas.

▪ Eliminar las medidas y acciones xenófobas, depende de factores culturales, voluntad política y utilización de prácticas comprometidas para evitar los enfrentamientos y la aplicación de medidas coercitivas militarizadas, que conducen a situaciones violatorias de los derechos humanos.

▪ Migrar no constituye un delito, sino un derecho establecido. Por tales motivos, el migrante y el desplazado no deben ser juzgados como ilegales, sino como viajeros irregulares.

▪La virulencia en sucesivas declaraciones de la presidencia estadounidense contra la inmigración, insiste sobre el peligro atribuido a los centroamericanos indeseados contra la seguridad, las fronteras, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, pero en realidad incrementa la xenofobia y el racismo, instigando algunos crímenes individuales o lo que podríamos denominar terrorismo doméstico estadounidense.

▪La campaña electoral de 2016 en Estados Unidos utilizó como tema central la inmigración. Durante la campaña para la reelección en 2020, el candidato republicano arguye el peligro migratorio,

incrementa los fondos para su ambicioso muro de contención, provoca una crisis en el Departamento de Seguridad Interna de su país y radicaliza las medidas represivas contra las familias de los extranjeros indeseados, luego de haber obtenido escasos frutos de las medidas restrictivas contra los musulmanes, centrándose contra México y Centroamérica.

▪Como parte de la citada campaña, un cambio del ejecutivo podría inclinar la balanza hacia un eventual cambio de la política migratoria estadounidense, que mitigue la crisis actual proveniente de Centroamérica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR/UNHCR (2017): acnur/unhcr.org. Tendencias globales.
- ACNUR/Daniel Dreifuss (2019): julio.
- BBC News (2019): Londres, 9 de abril.
- BBC Mundo (2017): “Gobierno de Estados Unidos anuncia el fin de DACA, el programa que protege de la deportación a cientos de miles de jóvenes inmigrantes”. “Trump anuncia el final de DACA y urge al Congreso a buscar una solución legislativa” 7 de septiembre.
- Carrillo Ramírez, Leyla (2015): “Causas y efectos de la inmigración indeseada en la Unión Europea”, *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, No.45, Editorial: filosofía.cu. La Habana, p.13.
- Carrillo Ramírez, Leyla (2016): “Unjust Migratory Policy in the European Union” *Verdict* Vol. 22 Number 4, october, P.33. New York.
- Cubadebate (2019): http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/01/03/desmantelan-en-panama-banda-de-trafico-de-migrantes-que-trasladaba-cubanos/#.XC9e9_L4G1s
- Cubadebate (2019): <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/07/23/eeuu-modificara-programa-de-visados-eb-5-y-facilitador-de-residencia-permanente/#.XThlVfL4Hcc>
- Cubadebate (2019): http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/06/05/eeuu-planea-eliminar-servicios-educativos-y-asistencia-legal-a-ninos-migrantes/#.XPkmf_L4Hcc
- Cubadebate (2019): <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/05/05/presidente-de-ee-uu-anuncia-a-mark-morgan-como-jefe-del-servicio-de-inmigracion/#.XNAo0vL4Hcc>
- Cubadebate (2019): <http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/06/06/registran-cifra-record-de-inmigrantes-en-ee-uu-en-mayo/#.XPkm3PL4Hcc>
- Cubadebate (2019): http://www.cubadebate.cu/noticias/2019/07/01/entra-en-vigor-estricta-ley-antiinmigrante-en-florida/#.XRtQ7_L4Hcc
- Díaz Barrado, Cástor Miguel (2009): *Las Migraciones internacionales en el Mediterráneo y la Unión Europea*, Editorial Huygens. Tres Culturas, Universidad Complutense de Madrid.
- Goodman Amy y Denis Moynihan (2019): *Democracy Now*, 12 de abril.
- Infobae (2019): <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/08/02/panama-informo-que-2-000-migrantes-que-llegaron-al-pais-en-su-transito-hacia-el-norte-del-continente-permanecen-en-albergues/>
- Mármora, Lelio (2018): *Las políticas de migraciones internacionales*. OIM (Organismo de Migraciones Internacionales), Paidós, Buenos Aires, pp. 70-76.
- Morales Gamboa, Abelardo (2013): *Centroamérica: los territorios de la migración y la exclusión en el nuevo siglo*. CLACSO. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1ro. de octubre, San José, Costa Rica, en <http://revistafal.com>.

- Muñoz Bravo, Tomás Milton (2018): “La criminalización de las migraciones internacionales contemporáneas y los riesgos para el desarrollo humano: el caso de Estados Unidos de América”, *Revista de Política Internacional* 6, UNAM, Ediciones Lirio, México DF, pp. 129-132.
- OIM (2018): Oficina Internacional para las Migraciones. Informe sobre los migrantes en el mundo, www.oim.int/es
- ONU (2018): Resolución 73/151, aprobada por la Asamblea General de la ONU. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Tercera Comisión A/73/38.3
- ONU (1966) resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General: Pacto Internacional de Derechos Sociales y Políticos, 16 de diciembre de 1966. 2200 A (XXI). Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General.
- PNUD (2018): Informe Nacional de Desarrollo Humano, en <http://www.pnud.Informe.uno.doc>
- Ruiz Sotelo, Mario (2018): “Migración y neoliberalismo en México: el holocausto de la solidaridad”, *Revista de Política Internacional* 6, Temas de análisis, UNAM, México.
- Segura, Luis Gonzalo (2019): “Trump empuja a Guatemala a la catástrofe humanitaria y al conflicto internacional”, 1ro. de agosto.
- SENAFRON (2000): Datos del Servicio Nacional de Fronteras.
- Sousa, Florencia de: Tesis de posgrado en Periodismo de Investigación, Universidad del Salvador, en <https://www.perfil.com/noticias/internacional/que-es-la-crisis-migratoria.phtml>
- Stamoulis, Kostas (2019): Atlas sobre la situación socio-económica en América Latina, junio, en www.fao.org
- The White House (2012): “Remarks by the President on Immigration”, 15 de junio.
- Trump, Donald (2018): Discurso a la nación, The President, en www.whitehouse,USA.
- Unión Europea (2000): “Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea”. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 2000/C 364/01
- Unión Europea (2018): <http://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20180615STO05927/normas-sobre-el-asilo-de-la-UE-reforma-del-reglamento-de-dublin>
- Univision (2017): “Remarks by the President on Immigration”, 7 de septiembre. The White House, 15 de junio de 2012.

ANEXO I

1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos: “en caso de persecución toda persona tiene derecho al buen asilo y a disfrutar de él en cualquier país”.

1949. IV Convenio y Protocolo II de Ginebra. “Proteger a personas civiles y víctimas de los conflictos, a las desplazadas y a los refugiados, que deben recibir apoyo internacional”.

1957. Convención de los Refugiados, artículo 31: “los Estados contratantes no impondrán sanciones penales por causa de la entrada o presencia ilegales de los refugiados, que llegando del territorio donde su vida o libertad estuvieran amenazados...” (ONU, 2018).

1966. Resolución 2200 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Sociales y Políticos. “Compromiso a asegurar a los hombres y mujeres igual título a gozar de todos los derechos sociales y culturales enunciados, a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor; el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley” (ONU, 1966).

1997. Convención de Dublin sobre la responsabilidad estatal para aplicar el derecho de asilo. Determina el reenvío a un tercer Estado por países europeos.

2000. Carta Europea de DDHH. Particularmente en su Artículo 18 (Derecho de Asilo) establece que “se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo del 31 enero de 1967 sobre el

Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea”. Artículo 19 (sobre Protección en caso de devolución, expulsión y extradición): 1- “Se prohíben las expulsiones colectivas. 2- “Nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra grave riesgo de ser sometido a pena de muerte, a tortura o a otras penas o a tratos inhumanos o degradantes” (Unión Europea, 2000).

2008. Directiva Retorno del Parlamento Europeo. Introduce la presunción de terrorismo de un migrante, añadido al Plan para el Mediterráneo, adoptado entre Francia, España e Italia, destinado a reducir la migración.

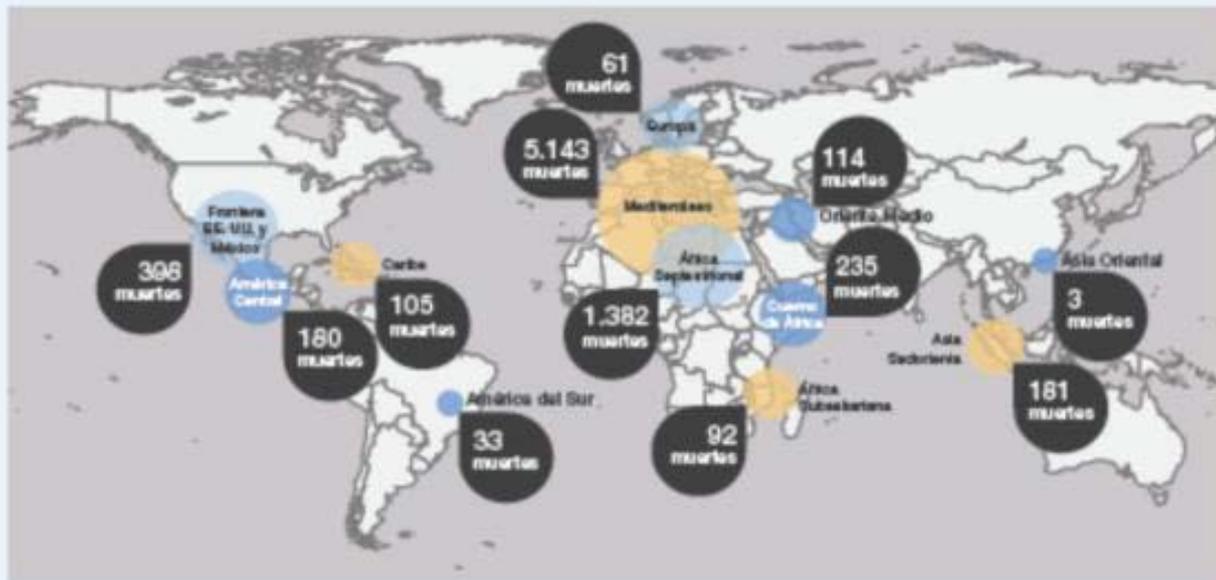
2008. Pacto de la Unión Europea para Migración y Asilo. Organiza la inmigración legal, tomando en cuenta las prioridades, necesidades y capacidades de recepción determinadas por los Estados miembros y fomenta los retornos voluntarios a los países de origen o de tránsito, mejora los controles en fronteras, establece el marco europeo para asilo y crea colaboración global con países no miembros de la UE. Incorpora a partir de la fecha, el otorgamiento de paquetes en euros, a cambio de cobijar o devolver por su territorio a los deportados por la UE.

2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas para 2016-2030. Plantea la urgencia de empoderar a las personas vulnerables, entre las que incluyen a los refugiados, desplazados internos y migrantes y reconoce “la positiva contribución de estos al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible, como una realidad pluridimensional que exige respuestas coherentes e integrales”.

2017. El Parlamento Europeo propuso modernizar el documento de Dublin, con las siguientes medidas: 1) el país al que llega por 1ª vez un solicitante de asilo, no tiene que ser el que procese la solicitud; 2) los solicitantes con un “vínculo genuino” con un país deben ser trasladados y los que no lo tengan, ser distribuidos de manera equitativa entre los demás países de la UE; 3) reforzar las medidas de seguridad, registradas las solicitudes de asilo y contrastar con las bases de datos de la UE y 4) fortalecer las disposiciones sobre menores y acelerar los procesos de reunificación familiar (Unión Europea, 2018).

ANEXO 2

Muertes y desapariciones de migrantes registradas en todo el mundo, 2016



Fuente: OIM, s. f. l.

Nota: Las cifras se refieren a muertes ocurridas durante el proceso de migración. Los números reflejan únicamente los casos de que la OIM ha tenido conocimiento. Un número desconocido de muertes ha quedado sin registrar, de modo que los datos deben considerarse estimaciones mínimas. Se contabilizan tanto los cuerpos hallados como los migrantes desaparecidos que se han dado por muertos. Las denominaciones y las fronteras indicadas en este mapa no implican su reconocimiento o aceptación oficial por parte de la OIM.

ANEXO 3 Remesas en América Latina US\$ millones

País	2017	2018	Aumento
Colombia	5 531	6 411	15,90 %
Guatemala	8 449	9 573	13,30 %
Uruguay	98	110	11,70 %
México	32 271	35 659	10,50 %
Rep. Dominicana	6 178	6 789	9,90 %
Honduras	4 323	4 746	9,80 %
Haití	2 722	2 986	9,70 %
Argentina	450	493	9,70 %
Brasil	2 699	2 934	8,70 %
Ecuador	2 849	3 086	8,30 %
El Salvador	5 054	5 458	8,00 %
Nicaragua	1 395	1 505	7,90 %
Perú	3 051	3 250	6,50 %
Venezuela	279	297	6,48 %
Chile	45	46	2,82 %
Panamá	533	538	0,90 %
Bolivia	1 305	1 284	-1,60 %
Costa Rica	564	528	-6,30 %
Paraguay	704	573	-18,57 %

FUENTE: Banco Mundial, 2018.

ANEXO 4 Países de origen de inmigrantes centroamericanos en Estados Unidos, 2017

Región y País	Número de inmigrantes	Porcentaje (%)
Centroamérica (total)	3,527,000	100.0
El Salvador	1,402,000	39.7
Guatemala	959,000	27.2
Honduras	655,000	18.6
Nicaragua	263,000	7.5
Panamá	107,000	3.0
Costa Rica	83,000	2.4
Belize	49,000	1.4
Otros	10,000	0.3

FUENTE: Tabulación de datos de Migration Policy Institute (MPI) con cifras de la Encuesta de Comunidades Estadounidenses (ACS) de la Oficina del Censo de los Estados Unidos en 2017.